



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0559 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 21 ENE 2025

Visto, el Informe N° 36-2024-GR-CAJ/UGEL-CH-AGI-Rac., Acta de Adjudicación e Informe Escalafonario, todo en cuatro (4) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Cajamarca con autonomía administrativa administrar racionalmente los recursos humanos y presupuestales disponibles en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cuyo objetivo es regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, con Informe N° 36-2024-GR-CAJ/UGEL-CH-AGI-Rac, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, hace conocer que llevó a cabo el proceso de racionalización teniendo como Base Legal la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, publicando el listado de plaza declaradas excedentes así como también el cuadro de docentes nombrados que ocupan una plaza en condición de excedente para su reasignación en acto público y así puedan elegir una plaza orgánica vacante para proceder a ser reasignados por Racionalización en el presente año, en consecuencia corresponde al Área de Administración a través del Equipo de Personal regularizar la situación laboral de dichos docentes, adoptando para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo reubicado por el Área de Gestión Institucional – Racionalización y Planificación, actuado por el Área de Administración – Coordinación de Personal, con el visto bueno de las dependencias correspondientes, lo autorizado por el Despacho Directoral y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 su modificatoria la Ley N° 28123 y su Reglamento el D.S. N° 011-2020-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, y en uso de las atribuciones que confiere la O.R. N° 011-2017-GR.CAJ/CR que aprueba el CAP y la O.R. N° 038-2011-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA



SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- REASIGNAR POR RACIONALIZACIÓN, a partir del 01 de marzo del año 2,025 a la Profesora: **CIEZA COLUNCHE, VASTI**, con DNI N° 71391090 en el cargo de **PROFESOR**, con **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 HORAS PEDAGÓGICAS**, en las condiciones que se indican:

PLAZA DE ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 321231216012
NIVEL EDUCATIVO : Inicial
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 385 Cumpampa – Tacabamba
UGEL : CHOTA

PLAZA DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 321231216019
NIVEL EDUCATIVO : Inicial
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 495 “Pasitos del Saber” Chota
MOTIVO DE VACANTE : Cese por fallecimiento de: Mejía Huamán Deysi
R.D. 2030-2023-UGEL/CH

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL.CH
JVRL/JAA(E)
LGRT/JAGI
APRA/AGA
BGAR/CP
LUZ
P/R. 554 Exp. 10535735-2025



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Liq. María Inés Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA